

Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA 28 -11-2012-MPT

Talara, 28 de noviembre del dos mil doce -----

Vista, la solicitud presentada por la Señora **EILEEN ROSA PRECIADO CUEVA** identificada con DNI 03897004, domiciliada en la Av. F-44 Talara, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señora madre ROSA MARIA CUEVA DE PRECIADO, que se encuentra sepultada en el Nicho D-20 Pabellón San Dimas del Cementerio "San Pedro", para ser trasladados a la Tumba Unipersonal E-2-6 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe 569-10-2012-SGRC-MPT d/f 30-10-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que la recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición de la Resolución correspondiente.
- Que, con Proveído N° 2885-11-12-GSP-MP d/f 09-11-2012 el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera señora ROSA MARIA CUEVA DE PRECIADO, que se encuentra sepultada en el Nicho D-20 Pabellón San Dimas del Cementerio "San Pedro", para ser trasladados a la Tumba Unipersonal E-2-6 del Cementerio "La Inmaculada"; por haber cumplido la solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 000001270989 de fecha 07-09-2012, la solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derechos de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe 1682-11-2012-OAJ-MPT d.f. 16-11-12, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable legalmente la petición formulada por la recurrente Eileen R. Preciado Cueva.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

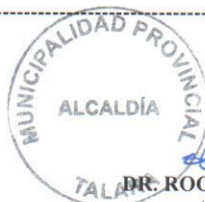
- 1° **AUTORIZAR**, a la Señora **EILEEN ROSA PRECIADO CUEVA**, el traslado de restos de quien en vida fue señora ROSA MARIA CUEVA DE PRECIADO, que se encuentra sepultada en el Nicho D-20 Pabellón San Dimas del Cementerio "San Pedro", para ser trasladados a la Tumba Unipersonal E-2-6 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad.

ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE
SECRETARIO GENERAL



DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada Av. F-44
Gerente Municipal
Gerente de Servicios Públicos
Sub-Gerencia de Registro Civil
Area Informática
Archivo
dora-sec

